



DESPACHO COMISORIO 16 LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO BAJO EL No. 54001310300520220019400 instaurado por la SOCIEDAD FUTURFINANZAS S. A. S. contra la Sociedad INDUSTRIAS E 73 S.A.S. y el señor LIVAR ROJAS MONTENEGRO, PROCEDENTE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA –NORTE DE SANTANDER.

SEÑOR JUEZ: El presente Despacho Comisorio pasa a su Despacho informándole, que la parte interesada presentó escrito solicitando se fije nueva fecha para la práctica del secuestro de los bienes inmuebles relacionados en la comisión. Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de febrero de 2.024

  
BENILDA CRIALES RINCON  
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – Barranquilla, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente la solicitud, el Juzgado;

#### R E S U E L V E

Practíquese diligencia de secuestro de los bienes inmuebles ubicados en la CALLE 90 49C-54 EDIFICIO MULTIFAMILIAR BRISTOL APARTAMENTO 04 SEPTIMO PISO de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria 040-563594 y CALLE 90 49C-54 EDIFICIO MULTIFAMILIAR BRISTOL GARAJE 29 SEMISOTANO de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-563532, de propiedad de la Sociedad INDUSTRIAS E 73 S.A.S.

Nómbrese secuestre al señor JAVIER AUGUSTO AHUMADA de la lista de auxiliares de la justicia, quien se puede localizar en la calle 59 No. 21 B – 90 de esta ciudad, Comuníquesele su designación y désele posesión del cargo, si lo acepta.

Para la práctica de la anterior diligencia señálese el día 13 de marzo de 2024 a las 10:00 A. M.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**  
**Alfonso Gonzalez Ponton**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 009**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c3edbed799dd4b4b083b1d40c1d8d6a4570808c3d7e049598307628db9e0c90**

Documento generado en 13/02/2024 11:11:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**